



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-062-2023
"Adquisición de vehículos para Gobierno del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-062-2023** correspondiente a la **"Adquisición de vehículos para Gobierno del Estado de Baja California"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:47 horas** del día **04 de septiembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia del licitante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

[Handwritten signature]

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

[Handwritten signature]

LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 1 y 2 del paquete 1, y la partida 1 del paquete 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.2, 4.4, 6.1 incisos A) y J) y 8.1** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

[Handwritten signature]

- En el numeral **4.1 de bases de licitación para la partida 1 del paquete 1** se solicitó lo siguiente:

PAQUETE 1

"SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MODELO 2023	2

[Handwritten signature]

- En el numeral **4.1 de bases de licitación para la partida 1 del paquete 2** se solicitaron las siguientes características:

PAQUETE 2

"SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT)"

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CARACTERÍSTICAS:

- **MOTOR 4 CILINDROS 2.4 L TURBODIÉSEL**
- **TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA**
- **POTENCIA (HP@RPM) 190 @ 5000**
- **TORQUE (LB-PIE @ RPM) 213 @ 1800-4000**
- TRACCIÓN TRANSMISIÓN 4X2
- CAPACIDAD DE CARGA 1040
- CLÚSTER DE AGUJA
- COMPUTADORA DE VIAJE
- LLAVE REMOTA
- RADIO CON BLUETOOTH Y USB BOCINAS
- VISERAS DELANTERAS SENCILLA
- LUZ DE LECTURA FRONTAL
- VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA
- <CONTROL CRUCERO
- CRISTALES ELÉCTRICOS
- LLANTA DE REFACCIÓN
- BLOQUEO DE SEGUROS AUTOMÁTICO
- BOLSA DE AIRE
- CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS
- CINTURÓN DE SEGURIDAD DE CONDUCTOR CON SISTEMA DE ALARMA
- DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO (EBD)
- INMOVILIZADOR DE MOTOR (IMMO)
- SENSORES TRASEROS DE ESTACIONAMIENTO
- SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS)

Garantía: 5 años o 100,000 Kilómetros Defensa a Defensa (Lo que ocurra primero)

- En el numeral **4.2 de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados por parte del proveedor en las instalaciones de los Almacenes del Estado de Oficialía Mayor de Gobierno, en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicado en Av. Madero entre calles "K" y "L", de la Colonia Nueva de dicha Ciudad.

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

En ningún caso se aceptarán vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Kilómetros. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, "La Convocante" se reserva el derecho de rechazar los bienes.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

- En el numeral **4.4 para el paquete 2 de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:



PAQUETE 2 "SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT)"

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requieren en el presente procedimiento, será de 5 (CINCO) años o 100,000 kms contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "órgano solicitante".

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente contratación, a entera satisfacción del "órgano solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación incluyendo número de paquete, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca y modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.*

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de bases de licitación** se solicitó lo siguiente:

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES *emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la partida del paquete en que desee participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para la partida del paquete en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de las partidas ofertadas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

- En el numeral **8.1 quinto párrafo de bases de licitación** se plasmó lo siguiente:

"Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante para el **paquete 1**, se pudo observar que el licitante tanto para la **partida 1** como para la **partida 2** omite especificar en su propuesta técnica la cantidad de días en donde se obliga a reponer los bienes que el "órgano solicitante" se percate que estos se encuentren en mal estado o no sean de la calidad o características requeridas, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral **4.2** en relación directa con el numeral **9.1 inciso A)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla**, para la partida 1 y 2 del paquete 1 en que participa.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en mención, se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y el catálogo de bienes presentado por el licitante antes mencionado para la **partida 1 del paquete 1** en que participa, en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta camioneta modelo 2021, mientras que en su propuesta técnica oferta camioneta modelo 2023, por lo que éste Comité no tiene la certeza de cual modelo se está ofertando, por lo anterior su propuesta no cumple con el numeral **9.1 inciso J)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Además, de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante en mención se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y lo requerido en el numeral 4.1. de bases de licitación, ya que para la **partida 1 del paquete 2** en que participa, el licitante oferta en su propuesta técnica "motor 4 cilindros 2.5 LTS 166HP@6,000 LBS-PIE,



TORQUE 178 LBS-PIE@4,000 RPM”, siendo que lo requerido es **“MOTOR 4 CILINDROS 2.4 L POTENCIA(HP@RPM) 190@5,000 TORQUE (LB-PIE @RPM) 213@1800-4000”**, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral **4.1** de bases de licitación, en relación directa con el numeral **9.1 inciso A)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por otro lado, de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante para la partida **1 del paquete 2** en que participa, se advierte que omite especificar en su propuesta técnica la cantidad de días en donde se obliga a reponer los bienes que el “órgano solicitante” se percate que estos se encuentren en mal estado o no sean de la calidad o características requeridas, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral **4.2** en relación directa con el numeral **9.1 inciso A)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla**, para la partida 1 del paquete 2 en que participa.

De igual modo, la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida **1 del paquete 2** en que participa, se pudo observar que en su propuesta técnica señala 3 periodos distintos de garantías, siendo estas **“3 años o 100,000 kms, 5 años o 100,000 kms y 3 años o 60,000kms”**, por lo que éste Comité no tiene la certeza de cual periodo de garantía es la que el licitante en comento oferta en la partida en que participa, por lo que su propuesta incumple con el numeral **4.4** en relación directa con el numeral **9.1 inciso A)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla**, para la partida 1 del paquete 2 en que participa.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante para la **partida 1 del paquete 2**, se advierte que omite señalar en la misma el tipo de combustible utilizado por el motor del vehículo ofertado, señalado en el acta de junta de aclaraciones de fecha 24 de agosto de 2023, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral **8.1** en relación directa con el numeral **9.1 inciso A)** de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla**, para la partida 1 del paquete 2 en que participa, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para las partidas **1 y 2 del paquete 1 y la partida 1 del paquete 2** en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 4.2, 4.4, 6.1 incisos A) y J), 8.1, 9 incisos A) y B), 10 inciso A) y 11 de las**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V. , NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 1 y 2 del paquete 1 y la partida 1 del paquete 2** en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para **la partida 1 y 2 del paquete 1 y la partida 1 del paquete 2**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente proceso de licitación, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California convocándose en su momento a un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14: 56 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE	VOCAL
<p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p> <p><i>Claudia a Jaime</i></p> <p>C. CLAUDIA JAIME OJEDA COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. EDGAR PONCE ZÚÑIGA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE SIDURT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORÍA</p> <p>C. DANIEL ISRAEL COVARRUBIAS RAMÍREZ TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SIDURT EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ANGEL JAHAZIEL BRIZ DÓRAME INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

Por parte del licitante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p><i>OTOMOTORES FRONTIERAS S de CV</i></p>	<p><i>CP. CARLOS RUBEN COTA ENCINAS</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>